

## Cartas de Alonso del Castillo Maldonado desde México

*M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Martínez*

Universidad de Valladolid

Las cartas en las que se centra nuestro trabajo forman parte del conjunto epistolar reunido en la consulta de la Sección de Pleitos Civiles del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.<sup>1</sup> Aquellas misivas, que en la mayoría de las ocasiones no superaban el ámbito familiar y, a lo sumo, el de la localidad a la que llegaban, siguen seduciendo al lector por su contenido, espontaneidad y frescura.

Las cartas privadas, junto con la información que se confiaba a familiares y deudos que hacían el viaje en una u otra dirección se convirtieron en objeto de deseo, lo que resumió muy bien Alonso del Castillo en el encargo que hacía a su cuñado: “vuestra merced me escriba muy largo pues en ello recibiré muy señalada merced, cuasi tanta como los que estaban en el limbo esperando a Cristo”, de ahí la recomendación de que “no sea perezoso en escribir y tener cuidado de dar orden cómo las cartas vengan bien aviadas”. Ausencia de noticias que sumergen a nuestro protagonista en un sentimiento de orfandad pues: “De mi eran tan deseadas como era razón y me tenía por agraviado del olvido de vuestras mercedes por haber venido abundancia de navíos y no tener yo una carta, de lo cual mi sentimiento no era poco, pues todos los de Salamanca acá han tenido cartas de allá, solo yo podré llamarme pelegrino y con razón”.

1 En algunos pleitos se conservan los textos originales y en otros los traslados de aquellas que fueron exhibidas en el proceso. Estamos preparando la edición de las cartas que, escritas desde diversos lugares de la geografía americana en los siglos XVI a XVIII se conservan en los procesos en los que consta que una de las partes litigantes se encontraba en Indias.



## PROCEDENCIA DE LAS CARTAS

Las tres cartas autógrafas de Alonso del Castillo en las que se basa nuestro trabajo fueron presentadas por Luisa Maldonado, su hermana, en el litigio que ambos mantuvieron por el disfrute y aprovechamiento de la legítima paterna que le había correspondido al primero.<sup>2</sup> Las misivas, escritas en México el 20 de diciembre de 1537, el 25 de junio de 1538 y el 20 de setiembre de 1539 fueron dirigidas al marido de aquella, el doctor Bricio de Santisteban, que vivía en Salamanca.<sup>3</sup> Desconocemos con quien envió la tercera, pero de las otras dos él mismo facilita la referencia del portador: la de diciembre de 1537 se la confió a un criado de Francisco Vázquez de Coronado que regresaba a la península y la del año siguiente a un personaje muy cercano del que dice “es mi señor y hermano en los trabajos”. Aunque en el pleito solo se incorporaron estas tres misivas, porque en ellas había párrafos que aludían a la propiedad por la que se litigaba —la yugada grande de Monterrubio—, sabemos que Alonso del Castillo escribió en otras ocasiones a sus familiares, pues siguiendo la costumbre de la época alude a ellas en el texto de las que conocemos. Además, destinatarios de sus cartas fueron, entre otros, el secretario Juan de Samano, los doctores Beltrán y Buendía o su amigo Cabeza de Vaca.

En el verano de 1536, después de entrar en México tras su larga aventura con Cabeza de Vaca, Dorantes y el negro Esteban, sus alegrías y penas quedaron registradas de su puño y letra en la carta con la que notificaba a sus familiares que, lejos de la creencia generalizada, estaba vivo. De las misivas enviadas tenemos la certeza que llegaron a su destino las tres que comentamos y que la escrita en 1536, confiada a Bernardino Enríquez, así como la que envió de camino a Guatemala se perdieron. Así lo deducimos de lo que escribió en 1539: “Vuestra merced me responde a las terceras cartas más y segundas que allegaron a vuestra merced, pues las primeras Bernaldino Enríquez sola la carta de las sesenta [f]anegas allegó allá”.

2 Archivo Real Chancillería de Valladolid (en adelante, ARChV), Pleitos civiles, Pérez Alonso, Fenecidos, caja 647-1 y 648-1. En el pleito se conservan las cartas originales y un traslado. Fueron presentadas por el procurador de Luisa Maldonado en Salamanca el 9 de octubre de 1546 en el pleito que Alonso del Castillo mantenía con ella por la yugada de Monterrubio.

3 La primera de ellas consta de 4 hojas y de igual número es la de 1539, aunque en ella escribió más texto; la de 1538 es la más breve, de las tres hojas tan sólo escribió en poco más de dos. En todas ellas la cara posterior de la última hoja se utilizó para consignar los datos del destinatario. Firma como Alonso de Castillo en las dos primeras y como Alonso del Castillo Maldonado en la de 1539.



La relación epistolar se convierte en un nexo de unión y en un medio de comunicación en el que hay un claro interés en dejar constancia de la recepción de las noticias. En este sentido, Alonso del Castillo registra la fecha de las anheladas cartas que se le enviaban desde Salamanca: “primer día de julio deste año de treinta y nueve recibí dos cartas, una de vuestra merced y la otra de la señora doña Luisa, mi hermana, segundas que han venido a mi poder y, aunque venían juntas, diferían en la hecha, porque la de vuestra merced era hecha a cinco de junio del año de treinta y ocho y la de la señora mi hermana era hecha más adelante, a veinte y tres de octubre del dicho año”.

Deseo de notificar las novedades, de conocer la suerte de familiares y allegados o el progreso de las gestiones encomendadas son aspectos a los que nos acercan sus cartas. Algunos asuntos se incluyen dentro de la esfera familiar, como el sentimiento por la pérdida de su madre y de su hermano Francisco, el interés por conocer cuántos sobrinos tiene o quiénes de sus allegados viven o han fallecido, el recuerdo agradecido al ama que lo cuidó en su niñez o las reiteradas alusiones a su boda; otros nos ofrecen breves pinceladas de las condiciones de vida en la Nueva España y el apartado más extenso de estas misivas corresponde al capítulo de peticiones que en diferentes sentidos formula a su cuñado. Las gestiones encomendadas a aquel se orientan fundamentalmente al cuidado y vigilancia de su patrimonio en la península y a la solicitud en la corte de una serie de mercedes que de alguna manera gratificasen los servicios prestados. No faltan párrafos en los que se hace eco de las necesidades de su mujer, como aquel en el que solicita el envío de “algunos dechados de labores que sean nuevamente sacados porque acá hay falta dellos” o manifiesta su deseo de agradecer el gesto con el envío de algo singular como un gatillo de la tierra y un papagayo.

Las tres misivas proporcionan interesante información sobre la vida de quien las escribe y son un claro testimonio de las aspiraciones de los primeros conquistadores, deseosos de ver reconocidos sus esfuerzos con la obtención de mercedes, en su caso, como él mismo escribe, muy justificadas por la calidad de su persona y los muchos trabajos y sufrimientos padecidos en aquella aventura en la que se vio inmerso durante más de nueve años. Pero sigamos sus cartas y la información que proporciona el contexto en el que se encuentran para conocer su suerte desde su salida de la Península.



## EL PERSONAJE

Alonso del Castillo Maldonado fue uno de tantos caballeros peninsulares que decidió probar suerte en los territorios americanos.<sup>4</sup> Hijo del doctor Alonso del Castillo y de doña Aldonza Maldonado nació en Salamanca, si tenemos en cuenta su propio testimonio hacia 1500.<sup>5</sup> Poco es lo que conocemos de su infancia y juventud, más allá de que creció en la casa que tenía la familia en la calle Guardianes, frente al colegio de Cañizares, con sus hermanos Francisco del Castillo, Inés, Antonio Maldonado y Luisa. El fallecimiento de su padre cuando tan solo era un muchacho hizo que doña Aldonza se ocupase de la administración del patrimonio familiar<sup>6</sup> y del cuidado y educación de sus hijos. Desvelos que en el caso de Alonso fueron constantes, pues desde fecha temprana mostró gran inclinación hacia el juego. De nada sirvió que su madre, con el deseo de que obtuviese un grado universitario, “lo pusiese al estudio” con su hermano Francisco. Por su poca inclinación a los libros acabó Alonso al servicio del arzobispo de Santiago, aunque tampoco encontró acomodo en aquella ocasión pues por cierto enojo que tuvo con él regresó a Salamanca. El que lo hiciese desprovisto de cuanto su madre le había dado para el adorno y servicio de su persona, pues todo lo perdió jugando, hizo que en aquella ocasión la paciencia y comprensión de madre de doña Aldonza se acabase, viéndose obligado a vagar por Salamanca, al decir de algunos, hasta obtener el perdón materno.

4 Retazos biográficos ofrece Francisco de Icaza: *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, México, 1969, pág. 187. Hugh Thomas en *¿Quién es quién de los conquistadores?*, Barcelona, 2001, pág. 200, duplica la entrada del mismo personaje como Alonso del Castillo y Alonso del Castillo Maldonado “el Galán”, aún cuando en ambos casos cita como referencia la probanza de méritos y servicios que se conserva en el Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Patronato, 57, núm. 4, ramo 1. Al primero, cuya filiación responde a la de Alonso del Castillo Maldonado, que tan sólo disfrutó de la cuarta parte del pueblo de Teguacán, se le asignan las encomiendas de Iqualapa, Ometepec y Suchistaguaca y se le sitúa en el escenario de las Hibueras. Sin duda cruza la información de Alonso del Castillo Maldonado y otro Alonso del Castillo que casó con la hija de Diego de Sanabria y del que se conserva la relación de méritos y servicios en AGI, Patronato, 60, n. 5, r. 2.

5 ARChV, Pleitos civiles, Pérez Alonso, Fenecidos, caja 647-1. Así se deduce de lo que escribió en la carta de 25 de junio de 1538 “es notorio yo no pasar de treinta ocho años”. Nos inclinamos por su propia declaración para establecer la fecha de su nacimiento, pues si seguimos el testimonio de uno de los testigos presentados en el pleito con su hermana Luisa Maldonado, en 1513, cuando falleció su padre, tendría ocho o nueve años.

6 *Ibidem*. La familia de Alonso del Castillo poseía varios inmuebles en la ciudad de Salamanca, además de propiedades y censos en las localidades de Monterrubio, Calzada de Valdonciel, Cabezabellosa, Rocados, Los Villares, Villamor, Torre e Campillo y Espino de los Doctores. En abril de 1533, los bienes muebles e inmuebles que quedaron de los padres de Alonso del Castillo se estimaron en 4.622.495 maravedíes.



Comportamiento de Alonso que hizo que de los labios de su madre saliesen duras palabras. Catalina Alonso, criada de doña Aldonza recordaba las muchas recriminaciones que aquella había hecho a su hijo y que incluso le llegó a decir: “juega, juega, gasta, que de tu hacienda juegas y gastas”.

Sin oficio conocido, al joven Alonso se le pasó por la cabeza ir a las Indias, ámbito al que también se trasladó como oidor de la primera Audiencia de México su hermano el licenciado Francisco Maldonado. Su problema, como el de otros muchos jóvenes era hacer frente a los gastos que ocasionaban los preparativos y el viaje, máxime en su caso que como hombre pulido y galán le gustaba vestir bien y gastar más que otros. La única posibilidad era que su madre respaldase su decisión. Después de muchos ruegos recibió de aquella más de 1000 ducados, elevada cuantía que en palabras de doña Aldonza probablemente no rentarían sus propiedades en tres años. Nada faltaba en el aderezo de su persona: caballo, espada, acémila, paje, ropas en consonancia con la calidad de su persona y ayuda de costa. Además del apoyo materno, para costear los gastos de su salida de la península, Alonso del Castillo vendió media yugada de heredad que tenía en el camino de los Villares, jurisdicción de Salamanca.<sup>7</sup> Aquella decisión de su madre, con el paso de los años y por la suma de una serie de circunstancias familiares, fue el punto de partida de las diferencias que surgieron con su hermana Luisa Maldonado y que acabaron dirimiéndose, después de varios pleitos inconclusos ante la justicia ordinaria de Salamanca en la Real Chancillería de Valladolid.<sup>8</sup>

7 Salamanca, 18 de febrero de 1527. Carta de venta de Alonso del Castillo a Juan de Mera y a Antón González de media yugada de heredad en el camino de los Villares ante el escribano Gonzalo de Pedrosa. Aunque la venta se hizo por 105.000 maravedíes, los compradores sólo le entregaron 30.000 y los 75.000 restantes se comprometieron a pagarlos a plazos a su madre.

8 Brevemente los procesos se resumen de la siguiente manera: el procurador de Luisa Maldonado puso demanda a Francisco de Anaya, como tenedor y poseedor de los bienes de Alonso del Castillo en Valladolid, el 22 de enero de 1543. Le reclamaba la cuantía que su madre le había entregado cuando Alonso pasó a Indias así como 165.000 maravedíes por el tiempo que había administrado y guardado la hacienda de su hermano. En Salamanca, el 30 de octubre de 1543, el procurador de Alonso del Castillo demandaba a Luisa Maldonado y a sus hijos por la yugada de Monterrubio que le había correspondido de su legítima paterna y que había vendido en México a Francisco Maldonado con la posibilidad de redimirla en cuatro años. Francisco Maldonado la cedió a su madre, Juana de Castro, y al hijo natural que había dejado en la península, Alvaro Maldonado. Juana de Castro cedió los derechos al doctor Bricio y a su mujer y éstos, por la cesión quedaron en posesión de la heredad. La demanda de Alonso del Castillo persigue su devolución. El otro pleito que Alonso del Castillo puso a su hermana fue como heredera de su madre en dos partes de herencia, la una por si y la otra por el canónigo Antonio Maldonado por los seis años que se había beneficiado de los frutos y por otros tres años, desde que la madre murió hasta que él empeñó la yugada de Monterrubio, periodo en el que la poseyeron ella y su marido.



## DE SALAMANCA A FLORIDA

Dedicó Alonso del Castillo los primeros meses de 1527 a engalanar su figura para trasladarse a las Indias y escogió seguir la bandera de Pánfilo de Narváez a Florida. Aunque le hubiera gustado ocupar algún cargo en aquella expedición “llegó tarde” a negociarlo a la corte por lo que su participación en la empresa fue como “capitán de gente”. Aquel hecho no desanimó a Alonso a hacer el viaje, bien es verdad que buscó “ciertas garantías” de acomodo una vez en la tierra. Así, según reflejó en una de sus cartas, obtuvo la posibilidad de sustituir a cualquiera de los oficiales que iban provistos, la plaza de alcaide de una de las fortalezas que se hiciese y un regimiento en la ciudad donde se asentase Narváez. Promesa que no olvidará Alonso cuando años más tarde intente por todas las vías y medios que se gratifiquen con diferentes mercedes las penalidades y sufrimientos pasados.

El desarrollo de aquella desafortunada expedición, que desembarcó al sur de la bahía de Tampa y concluyó con la llegada de cuatro supervivientes a San Miguel de Culiacán (Sinaloa), lo conocemos por el relato que nos dejó a su regreso a la península el que fuera tesorero de la expedición, Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Escrita después de más de nueve años de aventura, en aquellas páginas Alonso del Castillo adquiere protagonismo notable en no pocos capítulos del relato, sobre todo cuando narra aquella actividad que tanta fama le proporcionó entre los indios: “era médico muy temeroso, principalmente cuando las curas eran muy temerosas y peligrosas, y creía que sus pecados habían de estorbar que no todas veces sucediese bien el curar”.<sup>9</sup> Relato que también nos acerca al trato que recibió de los indios en determinados momentos de su aventura: “les daban muchas coces y bofetones y palos y que esta era la vida que con ellos tenían”. Nombre de Alonso del Castillo que vuelve a repetirse en el episodio feliz en el que advirtió cómo en el cuello de un indio colgaba “una hebilleta de talabarte de espada y en ella cosido un clavo de herrar”, era signo inequívoco de la proximidad de españoles como pronto comprobaron los cuatro aventureros supervivientes de la expedición de Narváez.

9 Alvar Núñez Cabeza de Vaca: *Naufragios*, BAE, Madrid, 1946. AGI, Patronato, 20, n.5, r.3 se conserva un documento en el que se anotó “relación de Cabeza de Vaca, tesorero que fue en la conquista”, aunque aquí el relato, mucho más breve, se hace en tercera persona, advirtiéndose algunas discrepancias en fechas y referencias cuantitativas con el texto publicado en Valladolid en 1555.



## LA SALIDA A TIERRA DE CRISTIANOS

Sin duda alguna, en el recuerdo de Alonso del Castillo tuvo un significado especial la festividad de Santiago del año 1536. En aquella jornada en la capital virreinal hubo gran regocijo, juego de cañas y fiesta por la “salida a tierra de cristianos” de los cuatro expedicionarios que durante nueve años habían recorrido un extenso territorio viendo comprometida su situación en numerosas ocasiones pero que con la protección divina, casi milagrosamente, se habían salvado. Testigos del agasajo y pendientes de obsequiarlos habían estado el virrey Mendoza y el marqués del Valle. Años atrás, antes de salir de la península, como si el gesto fuese premonitorio de la ayuda que iba a necesitar, Alonso del Castillo dejó establecidas en Salamanca varias mandas piadosas para “que Dios le diese buen viaje e lo tornase con bien a esta tierra”.<sup>10</sup> Tal vez por ello uno de los primeros lugares que visitó en la capital virreinal fue la iglesia mayor, donde declaró haberlo visto “vestido de cueros, como habían llegado de la dicha tierra de la Florida, de camino” el sastre Alonso de la Barrera, compañero de embarcación cuando se trasladaron a las Indias en 1527 y testigo de la narración que de los hechos hicieron los supervivientes. Fue a su llegada a México cuando conocieron la suerte de los otros expedicionarios de la empresa, como era el caso de la Barrera, quien después de varios años en Florida había regresado a Cuba. Momento de alegrías y encuentros, pero también de tristeza al conocer la desaparición de otros seres queridos, entre ellos su madre y su hermano, el licenciado Francisco Maldonado, al que tampoco la aventura americana había sonreído.

Aunque no ha llegado hasta nosotros, Alonso del Castillo también recordó con la pluma aquellas jornadas, incluso antes de que lo hiciera su compañero de aventura en la península. En efecto, en la carta de diciembre de 1537 recuerda que en la que envió el año anterior con Bernardino Enríquez daba cuenta de “la relación de mis trabajos y miserable vida pasada y que nuestra salida había sido sin ninguna riqueza, sino nuestras personas, y yo, tan viejo y tan lleno de canas, mostrando el poco refrigerio que había tenido”. El largo relato que hizo en aquella ocasión justifica que las

10 A los frailes de San Andrés se les pagaba anualmente una misa cantada que se decía en su recuerdo y se entregaba cierto donativo a trece pobres, ayuda a los necesitados que se repetía la víspera de Nuestra Señora de la O.



alusiones a aquellos años no se prodiguen en cartas posteriores, aunque aquella vivencia aflore cada vez que justifique las mercedes solicitadas.

Aquellos años dejaron una profunda huella en su persona, no tenía cuarenta años y aparentaba más de ochenta, sus cabellos estaban canos y su cuerpo delgado, reflejo de los trabajos realizados al servicio de los indios. Todo un caballero de reconocida fama que rehusó la formación universitaria, acostumbrado a gastar sin medida y a contar siempre con el respaldo materno para salir de situaciones delicadas se vio obligado a realizar tareas que para él resultaban impensables en su Salamanca natal: acarrear leña y agua para los indígenas y a mostrar la desnudez de su cuerpo o cubrirlo con prendas de cuero. La dieta a la que tuvo que acostumbrarse es otro de los aspectos de los que deja constancia pues escribe que estuvo “más de ocho años sin comer cosa que se siembre ni comer sal”. Productos desconocidos para él hasta entonces se convirtieron en sus alimentos habituales y no siempre muy frecuentes, entre ellos todo tipo de frutos silvestres y raíces.

Desconocemos si en la relación de la aventura consignó los nombres de los tres compañeros que con él sobrevivieron ya que en sus cartas se comprueba la amistad que le unía a Cabeza de Vaca, la cita indirecta al bejarano Dorantes y la ausencia del negro Esteban. Este último, por cierto no aparece mencionado en ninguno de sus escritos, a pesar de que fueron muchas las jornadas que compartieron.<sup>11</sup>

Nada había obtenido en aquella larga aventura, por lo que a su llegada a México no disponía de ningún medio para sostenerse en la tierra. De escasa ayuda para cubrir sus necesidades fueron los 150 castellanos de tepuzque que le entregaron de los bienes que había dejado en México su difunto hermano el licenciado Francisco Maldonado, y lo que obtuvo por la venta de los libros de aquél. Ante su extrema pobreza volvió sus ojos a la península, interesándose por las cláusulas del testamento de su madre, fallecida en Salamanca mientras que él pasaba grandes penalidades en aquella larga expedición, y solicitando a sus familiares que negociasen en la corte una serie de mercedes. En el círculo de los salmantinos que residían en México encontró el apoyo económico que necesitaba para paliar momentáneamente su extrema situación. Para sostenerse en la tierra vendió a Francisco Maldonado una de las propiedades que le habían correspondido de la legítima paterna —la yugada de Monterrubio— en unas condicio-

11 Su nombre no aparece, por ejemplo, en la petición que elevó al Consejo de las Indias solicitando la encomienda de la mitad del pueblo de Teguacán y otras mercedes ni en el interrogatorio que presentó en México en noviembre de 1547 para la información de sus méritos y servicios.





nes ventajosas. Con aquella operación obtenía 200 pesos de oro, lo que en la moneda usual de Castilla venía a ser 90.000 maravedíes y la garantía de que si en un determinado plazo reintegraba aquella cantidad podría recuperar la heredad.<sup>12</sup> Su intención no era otra que conservarla ya que con diligencia envió al doctor Bricio de Santisteban poder para que se ocupase de la administración de los bienes que tenía en Salamanca al tiempo que le encargaba que comprase de nuevo aquella propiedad.

Desde su llegada a México Alonso del Castillo trató de rehacer su vida y que externamente ésta se adecuase a la calidad y condición de su persona. Por cierto, la cantidad obtenida por el empeño de lo de Monterrubio la utilizó para adquirir un caballo y un negro. En este mismo sentido está la reiterada petición para su servicio de un negro y una negra<sup>13</sup> y la promesa de que satisfecha esta “estarán muchos días que allá no pida nada mas de siempre escribir en sana paz”.

Mientras esto ocurría en México, en su Salamanca natal hacía años que, ante la falta de noticias, se le había dado por muerto y con un trágico fin, como lo reflejan las palabras del maestresala del Estudio Salamantino para quien en la ciudad era público y notorio que “era comido de indios”. Fue aquella creencia la que hizo que las propiedades que tenía en Salamanca de su legítima paterna pasasen a manos de su madre y años más tarde, todos aquellos bienes, tras la desaparición de doña Aldonza y de su hijo el canónigo Maldonado, a las de doña Luisa Maldonado.<sup>14</sup> De su administración y aprovechamiento se sirvió aquella hasta que Francisco de Anaya, regidor de Salamanca, con poder de Alonso del Castillo le pidió cuenta de su administración.<sup>15</sup>

12 ARChV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso, Fenecidos, caja 647-1, México, 10 de octubre de 1536. Carta de venta de Alonso del Castillo a Francisco Maldonado ante el escribano Martín de Castro. Ese mismo día Francisco Maldonado hizo escritura de traspaso y renunciación de la heredad comprada en su madre, doña Juana de Castro y, por fallecimiento de ésta en Álvaro Maldonado, su hijo natural.

13 En Talavera, el 31 de mayo de 1541 se daba licencia a Alonso del Castillo para pasar a las Indias un negro y una negra. AGI, Indiferente, 423, l. 19, f. 488.

14 ARChV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso, Fenecidos, caja 647-1. Doña Aldonza Maldonado falleció en 1532 y el 5 de abril del año siguiente se efectuó la partija de los bienes entre sus herederos: “Alonso del Castillo, ausente, Antonio Maldonado, canónigo de la catedral de Salamanca y doña Luisa Maldonado, mujer del doctor Bricio de Santisteban”. En uno de los capítulos de aquella, fundamentará su demanda doña Luisa pues se le reservó la posibilidad de pedir a su hermano la ayuda que su madre le había adelantado cuando se fue a las Indias.

15 Desconocemos el motivo del distanciamiento entre los hermanos que acabarán dirimiendo sus diferencias ante la justicia. En México, el 13 de marzo de 1542 Alonso del Castillo otorgaba poder a favor de Francisco de Anaya, regidor de Salamanca “para que por mí y en mi nombre podáis tener e beneficiar, amparar e defender a los dichos mis bienes”.



El principal deseo de Alonso del Castillo tras la larga aventura vivida era obtener diferentes mercedes, de ahí que desde la primera ocasión aquellas estén presentes en las cartas que escribe a su cuñado, pues confía en sus gestiones en la corte. Desde el principio, en su mente estará la obtención de una encomienda, por ello, en aquella primera misiva de la que tenemos noticia, remitió la memoria de las que más le interesaban y lo que cada una rentaba. Mas sus pretensiones miraban también al disfrute de un corregimiento, aunque consideraba insuficiente lo que aquel proporcionaba para su mantenimiento en la tierra.

Sin posibilidades en México, pese a la fatiga y cansancio de las jornadas pasadas, respondió a la invitación del licenciado Alonso Maldonado para ir a la gobernación de Guatemala.<sup>16</sup> Fue aquel viaje ocasión para ponerse nuevamente en contacto con sus familiares e insistir en sus peticiones. Pensando que Guatemala sería un ámbito con más posibilidades para su acomodo, es en esta gobernación en la que en aquella carta pedirá de comer “conforme a mi persona y habiendo respeto a mis trabajos” e incluso “licencia para sacar algunos esclavos de aquella gobernación de Alonso Maldonado para esta de México” petición sobre la que recomienda que no se entienda, “que no es de pedir”, en la carta de 1538.

Tras siete meses en Guatemala volvió a México con la determinación de regresar a la península y solicitar personalmente en la corte las anheladas mercedes, como ya lo habían hecho sus compañeros de aventura Cabeza de Vaca y Dorantes, en la península desde agosto de 1537. Aquel proyectado viaje se aplazó y el motivo no fue otro que la aparición en su vida de Leonor de Castañeda, “mujer viuda y muy moza y hermosa y de lo que hay en estas partes lo mejor, a lo menos de buena fama, que no es poco para acá” con quien convencido de la intervención divina “que por mi tengo fue de su mano, pues tan sin sin pensallo se hizo” se casó en enero de 1538.

Las mercedes solicitadas hasta entonces volverán a reiterarse, ahora con más interés si cabe “pues es menester tener más cuidado de procurar lo necesario para sostener esta triste vida”.

16 Schäfer, E: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, 1947, tomo I, pág. 537. Sitúa el inicio de la gobernación del licenciado Maldonado por nombramiento del virrey de Nueva España el 12 de marzo de 1542. Lo cierto es que en sus cartas Alonso del Castillo lo considera como tal desde 1536.



## DE EXPEDICIONARIO A ENCOMENDERO

La joven Leonor, en nombre de sus hijos y del que había sido su marido, —Juan Ruiz de Alanís, uno de los primeros conquistadores de la tierra—, disfrutaba de la encomienda de la mitad del pueblo de Teguacán.<sup>17</sup> La encomienda a la que desde los primeros momentos aspiraba Alonso del Castillo se concreta ahora en este pueblo, al pedir la otra mitad que pertenecía a la Corona. Su pretensión estaba debidamente justificada “pues mis trabajos darán osadía a pedir más que esto y Su Majestad descargará su real conciencia en darme de comer, pues quiero perpetuarme en la tierra”. Petición sobre la que quiere que su cuñado informe a los miembros del Consejo de Indias, pues era notorio que él y sus compañeros de expedición no eran “de los que han robado en estas partes sino de los que han padecido más miserias que hombres en esta vida han pasado”. Peticiones que desde su punto de vista eran muy justas pues si “tuvo Dios especial memoria de me hacer mercedes y sacar de tanto trabajo, justo es que para lo que me queda de vida Su Majestad me diese de comer conforme a lo padecido”.

A los ojos de sus parientes el deseo de asentarse en la tierra y su reciente matrimonio reducían notablemente las posibilidades de que regresase a Salamanca, suposición a la que con la experiencia pasada Alonso del Castillo respondía: “Dice vuestra merced que he quitado la esperanza de ir a esas partes, con menos me vi en mi cativerio de salir a tierra de cristianos, ni vellos ... Plega a Nuestro Señor que en lo perpetuo nos juntemos en su gloria porque lo de acá vuestra merced como católico sabe lo poco que dura”. Mas el viaje de regreso estaba presente en su mente “que es cosa de mi muy deseada y creo que vuestras mercedes, como de hombre que me tenían por muerto y ya olvidado, no ternan este deseo, a lo menos tanto”.

La carestía de la vida en México hace que sus peticiones no se limiten al disfrute de la mitad de la encomienda de Teguacán, sino que incluyen también la merced de un corregimiento y una plaza de regidor en la capital virreinal, tal como ya había solicitado en ocasiones anteriores. Cualquier nueva posibilidad podía ser buena de ahí que, aprovechando el viaje de los procuradores de la ciudad de Los Angeles para pedir al rey la

17 Gerhard, Peter: *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, 1986, pág. 26. Entre los encomenderos de Teguacán no menciona a Juan Ruiz de Alanís, a quien Hernán Cortés había encomendado parte de este pueblo el 31 de mayo de 1524. AGI, Patronato, 275, r. 39.



restitución de los indios que les había quitado, solicite la concesión de treinta indios de servicio en aquella ciudad, donde a finales de 1537 muestra su intención de poblar y edificar casa y labranzas.

La preocupación de Alonso del Castillo por convertirse en encomendero es notoria en las cartas de 1538 y 1539, sobre todo cuando el cumplimiento de lo dispuesto sobre el disfrute de encomiendas de indios le iba a afectar directamente.

En efecto, no le parecía a Alonso del Castillo nada conveniente para la tierra el cumplimiento de la cédula dada a favor de los encomenderos y en la que se contemplaba —según escribe— que “después de su muerte, los que fuesen casados, los indios que tuviesen quedasen a su mujer y después de muerta su mujer quedasen a su hijo mayor y que, si se casase su mujer, diesen los indios a los hijos”. Es su opinión, defendiendo claramente los derechos de su mujer y por ende los suyos, esto era “en mucho perjuicio de las mujeres y de la tierra; porque es tierra nueva conviene se multiplique y aumente en servicio de Dios que como es tierra nueva es viciosa y ocasionada, a lo menos los hombres viven más sueltamente en lo de la carne y aún a las mujeres les conviene compañía, porque la tierra no sufre otra cosa”. Además, que las viudas que nuevamente se casaran perdieran los indios concedidos a sus maridos era una medida muy perjudicial “porque los más conquistadores son viejos y las mujeres mozas y si enviudan sería justo que las favoreciesen casándose; y hay viudas mozas que porque no les quiten los indios no se casan y dan ocasión a que se digan dellas, que sería mejor ser casadas”.

Más allá de la devoción y enamoramiento que muestra hacia su mujer, a la que debe más que a todos sus deudos pues, “siendo ella moza y hermosa —y le traían casamientos con personas ricas y más lozanas— me escogió por tener por cierto que yo era de buena parte y ella no lo es de mala, y de buena fama. Estoy tan satisfecho que doy gracias a Nuestro Señor por así hacerme tanta merced”, está la situación en la que ambos quedaban ya que Leonor, por haberse casado con él perdió los tributos de los que gozaba y aquellos pasaron a los hijos habidos en su anterior matrimonio. La opinión de Alonso del Castillo en este sentido es clara, pues si la encomienda del marido había quedado en sus manos, por haberse casado de nuevo no los debería perder.

Tal medida originaba muchos inconvenientes, entre ellos, en su opinión, la situación en la que se encontraban muchos hidalgos pobres en la Nueva España y que así difícilmente tendrían opción a cambiar de estado.



Mas sería posible que se casasen si las viudas no perdiesen el usufructo de las encomiendas de sus maridos pues “siendo así se casarían y un [aún] les sacarían de malvivir porque hay pocos hombres en estas partes que no tengan indias en su casa por mancebas, así que casándose se servía a Dios y habría (*sic*) multiplicación en servicio de Dios”. En definitiva, en mantener los indios encomendados a sus maridos en las viudas que nuevamente contrajesen matrimonio nada perdía el Rey, porque nada ponía de su casa y remediaba muchas si mandaba “que la mujer viuda moza que podría haber hijos y tiene los hijos de su primer marido chicos, que a esta tal, casándose con persona que pareciese ser honrada como su marido primero, no le quitasen el usufructo de los indios hasta que sus hijos hubiesen catorce años, que hasta entonces gozase dellos como cosa suya, manteniendo los niños, y que después de los catorce años fuesen los tributos de los niños del primer marido, con tal condición den la tercia parte a su madre para sustentación de su casa”. La petición respondía claramente a la situación en la que él se encontraba, por ello pide a su cuñado que en su nombre lo negocie en la corte “porque será a servicio de Dios y a mi me cabe parte”.

Al verse privada su mujer de los tributos de Teguacán, se apresuró a solicitar de nuevo la otra mitad del pueblo para él pues si “Dios me diese hijos, les quedase algo y no fuesen tan pobres como su padre y pues mis trabajos merecen haber jornal, Su Majestad y esos señores lo debrían [deberían] hacer, que no sin causa me guardó Dios de la manera que por mi relación allá envié a vuestra merced”.

Es su situación personal la que le lleva a incluir en la carta que envía en 1538 una memoria de lo que en su nombre esperaba que se negociase en la corte. En primer lugar, que el Rey mandase que las viudas de conquistadores o pobladores que “a ley de bendición” contrajesen de nuevo matrimonio “gozasen de los frutos y tributos de los indios que su marido tenía hasta que los hijos tuviesen catorce años sin que le pidan cuenta, alimentando los hijos, y que después los hijos diesen a la madre la tercia parte de los tributos por su vida para su sustentación”.<sup>18</sup> Si no se lograba para toda la Nueva España, al menos debería obtenerse para su mujer, máxime cuando “su marido, viendo que era muy moza, le mandó se casase y que así era su voluntad, con tal que fuese pasado un año de su viudez, y así lo guardó; y mandó que se casase con persona de honra y ella lo cumplió así, que la traían muchos casamientos de hombres ricos y de dinero y granjería y nun-

18 En el margen superior de esta memoria se escribió: “lo que se pidió en corte y se proveyó”.



ca los quiso. Y me tomó a mí, que es notorio que no tener nada en esta Nueva España, mas de por saber que era hombre hidalgo, hijo de buenos y de caballeros”.

En aquella memoria, para su sustento y el de sus hijos después de sus días, reiteraba su petición de la otra mitad de Teguacán, que rentaba poco, pues casi la mitad se daba de salario a un corregidor y más de la mitad lo llevaba el alguacil; insistía de nuevo en la merced de un regimiento de México y de un corregimiento perpetuo, o por el tiempo que se estimase conveniente, llevando el salario del alguacil o pudiendo designarlo él y mostraba su disposición a que se le tomase residencia de dichos oficios. Peticiones que hace porque se está muriendo de hambre, lo que le lleva a recordar, una vez más, las duras jornadas de su expedición con Narváez: “Así que todas estas lástimas digo porque han pasado por mi y el haber menester ahora me hace dicillas y así vuestra merced las diga y en parte que aprovechen”.

Confiaba Alonso del Castillo en la habilidad y gestiones de su cuñado, por eso le debió de caer como un jarro de agua fría la respuesta que aquel le dio de que ya no se concedían indios, de ahí la aclaración que cree oportuno hacerle al respecto en la carta de 20 de setiembre de 1539: “A lo que vuestra merced me responde de que la sede apostólica cerró la puerta a pedir indios, en hacer esclavos se entenderá, mas en encomendarme a mi el Rey un pueblo de los que él tiene en su cabeza como lo tienen otros en esta Nueva España, que no han pasado por ellos tantos trabajos, creo que no se entiende en esto lo de la sede apostólica”.

Inquietante fue el contenido de aquella carta de su cuñado, pues a la noticia de la imposibilidad de convertirse en encomendero se sumó la sorprendente nueva de que no había llegado a Salamanca la venta de la yugada de Monterrubio y lo que para Alonso del Castillo era más importante, el documento que contemplaba la posibilidad de recuperar la propiedad en cuatro años. Pero lo que peor debió de caer en el ánimo del salmantino fue que su cuñado, probablemente interesado en el disfrute de aquellos bienes, le insinuase que después de tanto tiempo se habría olvidado de la heredad. El recuerdo de su Salamanca natal y lo que en ella había dejado lo reflejó con contundentes palabras: “diré a vuestra merced lo que he tenido muy en la memoria después que salí a estas partes que esa iguada de Monterrubio que esa iguada de Monterrubio (*sic*) era mía por legítima de mi padre y rentaba cien [f]anegas de pan y ciertos menudos y cuando salí de allá no la diera por cuatrocientas y cincuenta mil maravedís”. Interés por mantener



aquellas propiedades que se manifiesta en otras ocasiones, a pesar de que no le faltaban oportunidades de venta en México, aunque él prefiere que se gestionen sus peticiones pues escribe “Holgaria mucho se hiciese porque me excusaria de deshacerme de lo de allá, que hay golosos acá por ello. Por tanto, vuestra merced trabaje por hacerme dar de comer en estas partes, pues también va la mitad (*sic*) por el allende, por ser vuestra merced mi señor y hermano”.

Su deseo de convertirse en encomendero queda claramente reflejado en la insistencia de su petición en otros escritos. Si no es posible la encomienda de la mitad de Teguacán en manos de la Corona “a lo menos la parte del dicho pueblo de Teguacán que tienen y poseen la dicha mi mujer y sus hijos del primer matrimonio, para que yo e mis herederos le hayamos y tengamos por juro y heredad con sus rentas e todo lo que le pertenesce después de la vida de la dicha mi mujer que se le conceda la otra mitad del pueblo”.<sup>19</sup>

En febrero de 1540, vista en el Consejo la petición de Alonso del Castillo se acordó que “si falleciese su mujer, sobreviviéndole él y los hijos del primer matrimonio de ella, que en ese caso la cuarta parte del pueblo de Teguacán perteneciese a los hijos del primer matrimonio y la otra cuarta parte se entregase a Alonso del Castillo y a los hijos que hubiese tenido con ella”.<sup>20</sup> No desaprovechó Alonso del Castillo ninguna de las oportunidades que se le presentaban y dispuesto a perpetuarse en la tierra ese mismo año obtuvo autorización para comprar heredades a los indios de Nueva España y poder arrendarlas y labrarlas.<sup>21</sup>

Aquella situación debió producirse en 1546.<sup>22</sup> En efecto, en noviembre de ese año se presentaba ante el virrey Mendoza el tutor y curador de los hijos de Juan Ruiz de Alanís para solicitar que se depositase la mitad del pueblo de Teguacán en Antonio Ruiz.<sup>23</sup> Meses más tarde quien compa-

19 ARChV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso, Fenecidos, caja 648-1. Esta petición “que parece que se dio en Consejo” fue presentada por el procurador de Luisa Maldonado al tiempo que exhibió las cartas misivas.

20 AGI, Patronato, 275, r. 39. El 11 de febrero de 1540 en el Consejo se confirmaba la encomienda de la cuarta parte del pueblo de Teguacán a Alonso del Castillo Maldonado.

21 AGI, Patronato, 278, n. 2, r. 230. Madrid, 25 de febrero de 1540.

22 Corroborra indirectamente la desaparición de doña Luisa el testimonio del licenciado Cristóbal de Benavente quien en la información de méritos y servicios de Alonso del Castillo declaró que lo tenía por hombre muy honrado y dos veces casado. El resto de los testigos simplemente dice que está casado y que tiene hijos, sin mencionar el nombre de ninguno de ellos.

23 AGI, México, 211, n. 27. Información de Antonio Ruiz de Castañeda, hijo de Juan Ruiz de Alanís, sobre la encomienda de Teguacán.



recía ante el virrey para defender sus intereses y derechos era Alonso del Castillo. Fue en aquellas fechas cuando hizo información de sus méritos y servicios, al tiempo que sostenía sus derechos sobre el disfrute de la cuarta parte del pueblo de Teguacán.<sup>24</sup> Información que pretende que avale la solicitud de un corregimiento que había quedado vaco en México por fallecimiento de su titular.

Aquel muchacho alocado, amigo del juego y de gastar sin medida había templado su carácter durante su larga aventura. Ahora, a este “hidalgó, hijo de buenos y caballeros” los que lo tratan en México, algunos de los cuales lo conocían desde su etapa salamantina, le dedican elogiosos adjetivos: sabio, de buen juicio, de calidad y honra. Cualidades que junto su condición de caballero facilitaron que actuase como alcalde ordinario en México y como alcalde de Mesta.

#### ALONSO Y SUS COMPAÑEROS PIONEROS DE OTRAS EMPRESAS

Bien podríamos resumir con este enunciado el sentimiento de Alonso del Castillo cuando el virrey Mendoza acometió la preparación de empresas septentrionales. Sin duda, el relato de los expedicionarios volvió a exaltar la imaginación de los conquistadores situando en aquellos parajes de los que hablaban los supervivientes grandes riquezas. Alentado por aquellas noticias el virrey Mendoza organizó la expedición de Fray Marcos de Niza. Partió el fraile franciscano de San Miguel de Culiacán en marzo de 1539 y a su viaje y al sigilo con el que se difundían las nuevas de la empresa se refiere Alonso del Castillo en la carta que remitió a la península en setiembre de ese año: “Las nuevas son tan grandes y el visrey (*sic*) las ha solapado hasta enviar al Rey en este navío que digo; lo que se ha resumado: dicen que hay grandes cibdades y mucha gente, la tierra más rica que hay en el mundo y estamos todos atónitos; de los que envía el visrey sabrá vuestra merced y de los del Consejo sabrá vuestra merced las grandes cosas que dicen de la tierra”.

Es el momento en el que el horizonte prometedor de aquella empresa le hace recordar, una vez más, los sufrimientos pasados con sus compañe-

24 AGI, Patronato, 57, n. 4, r. 1. Méritos y servicios de Alonso del Castillo Maldonado. México, 17 de noviembre de 1547. Comparecieron como testigos en el interrogatorio el fiscal Cristóbal de Benavente, el bachiller Alonso Pérez, el licenciado Juan Altamirano, el sastre Alonso de la Barrera, el comendador de la orden de Santiago Alonso de Luján y Francisco Vázquez de Coronado.





ros pues: “nosotros habemos sido y nuestra salida fue la cabsa deste descubrimiento es justo que su Majestad nos provea de oficios en la tierra nueva”. Su petición se fundamentaba en la cédula que obtuvo cuando visitó al doctor Maldonado en Valladolid “para que el Rey me diese un oficio real de los que se habían de proveer en la tierra que iba Narváez a conquistar, que era su provisión al río de Palmas en busca destas ciudades que agora se han descubierto”. En aquella cédula obtenida en Valladolid en 1527, que él mismo apunta que debió registrarse entre enero y mayo, basa las peticiones que realiza pues en ella se decía, según él mismo recuerda en la carta de 1539, que “teniendo respeto a los servicios de mis debdos, era su voluntad me hacer merced cualquiera de los oficiales, contador, tesorero o factor o veedor que muriese en la conquista o en la tierra donde ibamos .... y a esta cabsa yo me tengo de justicia ser contador desta tierra pues el contador murió en ella y justamente lo merezco”. Petición en la que depositaba grandes esperanzas, máxime cuando escribiendo aquella misiva su coterráneo Vázquez de Coronado le contó lo narrado por el fraile, que había visto siete ciudades: “muy grandes y casas de piedra y las portadas de turquesas y que tiene noticia que en otras cibdades hay vasijas de oro”.

Las cartas de Alonso del Castillo que hemos comentado son una buena prueba de las relaciones que se mantenían entre ambas orillas del Atlántico y de cómo muchos de los que se establecieron en el Nuevo Mundo velaron por su patrimonio peninsular, como ocurrió con este personaje al que la disputa familiar por el aprovechamiento de la legítima paterna hizo que quedasen en el olvido aquellas sentidas palabras que escribió en 1539: “quedo en obligación de más amar y servir a la señora doña Luisa, mi hermana, por el sentimiento que de mi ausencia siente”. Fue aquella ausencia la responsable, en buena medida, de las diferencias que los enfrentaron.

